Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 26 Año 2021 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

Asunto: RECTIFICA PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Iniciado el: 29/09/2021

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 28//09/2021

Sesión Entrada Día: 29/09/2021 Acta Nº 16/2021

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

☐

Aprobado Día: 06/10/2021 Acta Nº 17/2021

Resolución: ORDENANZA Nº 26/21

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 26/21

VISTO:

Que habiendo transcurrido ya el segundo cuatrimestre del corriente año y analizando la ejecución presupuestaria del período, es necesario realizar una adecuación de algunas partidas (Créditos Adicionales, Obra Refacción Hospital Municipal, Obras Diversas, Bienes de Capital, Transferencias y Cuentas de Orden), teniendo en cuenta que fue elaborado en el quinto bimestre del año 2020. También debemos considerar que el nivel inflacionario anual esperado es mucho menor al que en realidad estamos sufriendo, sumado a ello el nocivo efecto que ha causado a toda la economía la pandemia que venimos soportando. Esto tiene y tendrá una alta incidencia en los Egresos del Municipio, en todos rubros de bienes de consumos, servicios y obras públicas, de suma necesidad para poder brindar una correcta prestación de servicios municipales, realizar las obras previstas en presupuesto vigente, afianzar los servicios de Salud Municipales y lograr una normal y correcta ejecución hasta la finalización del corriente Ejercicio;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una rectificación de algunas Partidas Presupuestarias para adaptarlas y adecuarlas a la realidad para su normal ejecución, habiendo transcurrido ya dos cuatrimestres del presente Ejercicio.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°: Rectifícase la Ordenanza General del Presupuesto Año 2021 de acuerdo a lo dispuesto en la Planilla Anexa I, que compone el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, y forma parte de la presente Ordenanza.

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

Artículo 2°: Con la presente rectificación, que lleva el N° 1, queda establecido en la suma de: Pesos: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL ($ 376.660.000, 00) el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el presente ejercicio.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MACARENA A. GERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ALCIRA CORDOBA

JORGE G. FABER
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)